MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE CHAPA PANEL SÁNDWICH, RASTRELES METÁLICOS Y AISLAMIENTO PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y ARREGLO DE LA CUBIERTA DE LA CASA PRINCIPAL DE QUINTOS DE MORA, EN EL TM DE LOS YÉBENES (TOLEDO).

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Organismo Autónomo de Parques Nacionales del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico para ejecutar las obras de arreglo de tejados en la Casa Principal de Quintos de Mora en Los Yébenes (Toledo).

Para la ejecución de estos trabajos se hace necesario el suministro de los materiales que suponen el objeto de contratación de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación de estos trabajos no es susceptible de división en lotes, dado que el material forma parte de una misma instalación de manera que debe de ser homogéneo y se garantice su compatibilidad. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución y coordinación del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto, del cual emanan las mediciones de las partidas a ejecutar, a las cuales se aplican los precios unitarios correspondientes para obtener el presupuesto. Las partidas se corresponden con el material suministrado en obra, por lo que incluyen la parte correspondiente de transporte a obra.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº Ud	*Ud*	Descripción	*Precio unitario (sin IVA)*	*IMPORTE TOTAL (sin IVA)*
670,00	m^2	Lámina transpirable de 3capas en PP de espesor total 5 mm, para la aplicación directa sobre el lado frío del aislante térmico, de material principal polipropileno, estanqueidad al agua clase W1 (UNE-EN 1928), permeabilidad al aire<0,02 m3/m2h50Pa (UNE-EN 12114) y reacción al fuego clase E (UNE-EN 13501-1).	2,78	1.862,60
703,00	m^2	Paneles sándwich aislantes de acero, de 100 mm de espesor y 1150 mm de ancho, formados por doble cara metálica de chapa estándar de acero, acabado prelacado, de espesor exterior 0,5 mm y espesor interior 0,5 mm y alma aislante de poliuretano. El peso aproximado del panel es de 11,40 Kg/m^2.	30,00	21.090,00
2.010,00	Ud	Tornillo autorroscante de 6,5x70 mm de acero inoxidable, con arandela.	0,38	763,80
670,00	m^2	Panel rígido de poliestireno extruido, según UNE-EN 13164, de 20 mm de espesor, resistencia térmica mínima 1,2 m^2K/W, conductividad térmica máxima0,034 W/(mK).	0,78	522,60
1.950,00	m	Rastrel de chapa galvanizada, de 42x27 mm para sujeción de tejas, incluido tornillos para sujeción	1,70	3.315,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				**27.554,00**

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **5.786,34€**

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	**27.554,00**
Impuesto sobre el Valor Añadido	**5.786,34**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	**33.340,34**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (95%)**: Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (5%):** se otorgarán **cinco (5) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de suministro del material de los pedidos parciales, para lo cual deberán indicar el plazo de suministro del material en días naturales desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. La oferta que presente un menor plazo recibirá 5 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left({}^{s}/_{t}\right)$$

Siendo **M** la puntuación obtenida por la oferta valorada, $\mathbf{M_{max}}$ la puntuación máxima, **s** el menor plazo de suministro de los pedidos parciales de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** el plazo de suministro de los pedidos parciales incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido en el pliego (10 DÍAS NATURALES) no se considerarán válidas.

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas y, por otro lado, dada la premura existente para la finalización de las obras, se valora la reducción del plazo para realizar el suministro del material de cada pedido parcial, empleando igualmente una fórmula proporcional para valorar la reducción de plazo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar en formato electrónico toda la documentación exigida, evitando el uso de papel.

07 de septiembre de 2020